**ESTABLECIMIENTO: Instituto Superior de Profesorado Nº 7**

**DEPARTAMENTO: Profesorado en Ciencias de la Educación.**

**DISCIPLINA: Gestión Institucional.**

**CURSO: Tercer Año.**

**PROFESOR: Bonomo Rodolfo Antonio.**

**HORAS SEMANALES: 4 (cuatro).**

**PLAN DECRETO: 260/03**

**AÑO ACADÉMICO: 2015.**

**1. FUNDAMENTACION:**

La escuela es la Institución que tiene la mayor responsabilidad social en la tarea educadora y formadora, por eso, la educación no debe concebirse solo desde los bloques conceptuales de las distintas disciplinas. Los docentes deben conocer, descubrir y construir hechos que comprometen la labor de cada alumno.

La planificación a desarrollar se ha concebido como recurso para el análisis y la reflexión de los mandatarios de la sociedad, dado que el docente no solo debe construir conocimientos, acciones, afectos y valores sino que debe incorporar y gestar una actitud de apertura a los cambios, al trabajo en equipo interdisciplinario, observar dificultades y ayudar a quienes lo requieran.

Para lograr estos objetivos es necesario conocer sus deberes, derechos y prohibiciones, además de tener la práctica para resolver al menor costo y riesgo todo tipo de situaciones que se les presente en la comunidad educativa.-

Considerando que si bien los educadores llevan adelante una intensa ejercitación pedagógica para cubrir las demandas actuales, es necesario afianzar los ejes legislativos que no es una herramienta extensa la adquirida durante su formación como en el caso de la parte didáctica y pedagógica, dado que a diario se observan en las Instituciones Educativas, falta de conocimiento y/o entrenamiento para la resolución de situaciones problemáticas diversas que se les presentan con sus alumnos y muchas veces incurren en errores involuntarios por desconocimiento de las normativas, con las consecuencias negativas que los hechos acarrean, consideramos necesario la permanente formación de los docentes en este tema.

Esta planificación fue diseñada en base a requerimientos de los educandos que muy pronto integraran la gran masa del personal escolar de gestión pública, y que deberá estar a la altura de las circunstancias para desarrollar tareas administrativas.

Los temas que fueron propuestos a través de las encuestas que se difundieron entre los auxiliares docentes fueron concebidos como recursos para el análisis y la reflexión de los mandatarios de la sociedad, dado que dicho personal no solo debe construir acciones técnicas administrativas, sino construir efectos y valores en los educandos y gestar una actitud de cambio, tender a un trabajo en equipo con los docentes y directivos, observar dificultades y ayudar a quienes lo requieran.

**2. PROPOSITOS.**

* Favorecer y proporcionar el acceso a distintos grados y cantidades de información estructurada según criterios lógicos, conceptuales y didácticos.
* Ofrecer una variedad de estrategias para la adquisición de conocimientos a todos los alumno/as de ciencias de la educación
* Brindar variedad de estrategias para la adquisición de conocimientos
* Respaldar diferentes herramientas para la resolución de problemas
* Proporcionar información necesaria en desempeño del personal Auxiliar Docente.
* Acordar pautas y técnicas de trabajo práctico sobre libros, planillas, etc. según normativas vigentes.

**3. CONTENIDOS**

**BLOQUE I: LA GESTION ADMINISTRATIVA.**

* La administración: ¿Obstáculo o medio? L información del marco de Gestión. El modelo panóptico según Foucault. La Escuelas Charter según Milton Friedman.

**BLOQUE II:** INNOVACION **Y GESTION.**

* Las instituciones educativas ante la nueva realidad. El rol de las instituciones educativas. Las instituciones educativas como organizaciones. Las peculariedades de las instituciones educativas como organizaciones. La institución educativa como unidad de cambio.

**BLOQUE III: LA FUNCION DIRECTIVA.**

* Justificación de los procesos de Dirección en las Instituciones Educativas. La Naturaleza y características del trabajo directivo. Hacia una acción directiva participativa y democrática. Los estilos de gestión: el organigrama institucional. La dirección de si mismo. El director y el equipo docente.

**BLOQUE IV: EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

* La necesidad de directrices institucionales. El PEI: Guía de la acción educativa. Los componentes del PEI.- La implementación del PEI. Los procesos de elaboración del PEI. Los procesos de evaluación del PEI Posibilidades y limitaciones del PEI. Gestión institucional y PEI. El enfoque estratégico en la gestión y desarrollo del PEI.

**BLOQUE V: LA EVALUACION INSTITUCIONAL.**

* El Currículum: un campo de conocimiento y un ámbito de debate. Una polémica en relación al examen. La evaluación: una teoría y una práctica controvertida. La evaluación institucional: funciones, agentes y temporalizacion. Algunas cuestiones metodológicas. La evaluación del Currículo. La evaluación de los aprendizajes.

**BLOQUE VI: LA NORMATIVA GENERAL.**

* Ley Federal de Educación. Ley de Educación Nacional: Diferencias y Semejanzas entre ambas.Lectua de PbloImen. Texto actualizado del Decreto 0817/81 (Reglamento General de Escuelas Medias y Técnicas). Como elaborar proyectos. Lectura e interpretación DE LOS RECIBOS DE SUELDOS DOCENTE. Codigario de recibos de sueldos.

# BLOQUE VII: NORMAS BIENES DE LA ESCUELA.

* Decreto 1015/82 (Bienes Patrimoniales de la escuela). Texto Actualizado 5085/68 (FAE). Resolución 447/94 (Infraestructura y Equipamiento). Resolución 719/95 (Locación de Inmuebles). Resolución 214/81 –Referenciar Decreto 456/86, Art. 53 – inc. b) (Locales escolares). Planillas de uso Docente – Decreto 10.240/58 Asignaciones Familiares. Solicitud de Licencia. Reclamo de Haberes – PRE - parto y Maternidad – Reconocimiento de Antigüedad – Proporcional de Vacaciones – Credencial Personal (reconocimiento de servicios prestados) .Comunicaciones: Decreto 4720/61 – Título I – Cáp. XII .Actas

#### BLOQUE VIII: NORMAS DEL PERSONAL ESCOLAR.

#### Decretos 3227/52 -4470/52 -809/02- 2957/94 (Accidente de trabajo). Ley 10290/88 Disciplina Docente). Ley 11237/94 (Incompatibilidad horaria). Decreto actualizado 4597/83 (Licencias Docentes). Decretos 2493/79 -5139/60 (Parentesco Tramo Directivo). Ley 5316/60 (Reingreso a LA Docencia). Texto actualizado de l decreto 4762/82 – Anexo II y III DEL Decreto 1553/97 –Resolución 994/93 –Decreto 2409/04 (Suplencias Docentes en Media y Superior).Decreto 3029/12 ( Regimen de Interinatos y Suplencias en todos los Niveles y Modalidades. Decreto 10204/58 (Tramites administrativos –Recursos

#### BLOQUE IX; NORMAS INSTITUCIONALES.

#### Decreto 874/86 (Asociaciones Cooperadoras). Decreto 3686/90 (Consejos Escolares). Decreto 1331/79 –Resolución 276/79 y Ley 8225 (Padrinazgo Escolar). Decreto 4720/61 art107 (Accidente de alumnos). Resolución 852/91 (Imposición de nombres Escuelas y Aulas). Decreto 456/86 (Sistema Descentralizado de Supervisión y Regionalización Escolar). Decreto 174/99 (Tutorías) Decreto 0794/86.

#### BLOQUE X: NORMATIVA CURRICULAR VARIAS

* Decreto 4720/61 – Art. 74 y 515 (Abanderados y Escoltas). Decreto 4720/61 Art. 63 – Resolución 0214/81 y 0399/86 (Asistencia de alumnos en Actos Oficiales). Decreto 4641/83 (Campamentos Educativos). Resolución 0839/82 Decreto 1077/78 ( Excursiones Escolares )
* Valoración de la capacidad de dialogo, de equipo y cooperación entre los pares.

**4. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS:**

* La cátedra de desarrollar con modalidad sem. - presencial con explicaciones de cada una de las temáticas.
* Se elaboraran esquemas anticipatorios de los contenidos previos de los alumnos para acercarlos al conocimiento en el campo de la administración y gestión escolar
* Análisis y discusión de contenidos con el fin de comprenderlos en su totalidad.
* Lectura de textos referidos a la disciplina.
* Ejercicios de reconocimientos de cada una de las temáticas trabajadas en el aula.

**5. ACTIVIDADES.**

* En las primeras clases se efectuara una evaluación diagnostica investigando los saberes previos de los alumnos. En cada clase, según el tema a desarrollar se estructurarán:
* Conferencias, dramatizaciones, mesas redondas, talleres y mesas de Debate.
* Se aportarán casos prácticos registrados en escuelas de la zona para resolver en talleres en forma práctica con copias de los formularios, planillas y/o libros correspondientes
* Se desarrollara cada temática con explicaciones del profesor acompañada con la confección de esquemas y/o cuadros.
* Se trabajara en el grupo algunas temáticas planeadas privilegiando la participación de los mismos.

**6. TEMPORALIZACION:**

Se propone el siguiente cronograma tentativo

* Primer cuatrimestre: Bloque I - II –III – IV -V
* Segundo cuatrimestre: Bloque VI – VII – VIII – IX -X

**7. RECURSOS**

Se utilizaran como fuente bibliográfica, apuntes y textos, solicitados por el profesor con extracciones de diversas obras.

Además se realizaran el aprovechamiento de artículos periódicos, videos, que sean considerados aportes enriquecedores del proceso de enseñanza-aprendizaje.

**8. EVALUACION:**

* Diagnostica al comenzar el año.
* Formativa durante el desarrollo de la cátedra mediante diferentes trabajos de interpretación, participación y análisis de textos.
* Exposición oral sobre las lecturas de textos obligatorios elegido por cada alumno
* Exámenes parciales con sus respectivos recuperatorios destacando el progreso de los alumnos.
* Los puntos que se representaran en toda las evaluaciones serán:
* Comprensión de los contenidos conceptuales.
* Transferencia y extrapolaciones de los mismos a los de la necesidad de la carrera.
* Profundidad y búsqueda de la verdad en el análisis critico-reflexivo.
* Valoración crítica y participativa en las clases desarrolladas

**9. CRITERIOS:**

* Reconocimiento y comprensión de conceptos
* Identificación de argumentos
* Lenguaje claro y preciso con argumentación consistente y relevante
* Detección de supuestos
* Interpretación y señalamiento de posturas comparativas y contradictorias
* Manejo de vocabulario académico

**10. RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES PARA CURSAR**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PARA CURSAR** | **DEBE TENER REGULARIZADA** | **DEBE TENER APROBADA** |
| Gestión Institucional | Política, Economía y Educación  Psicología Social  Didáctica y Teoría del Currículum |  |

**11. RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES PARA RENDIR**

|  |  |
| --- | --- |
| **PARA RENDIR** | **DEBE TENER APROBADA** |
| Gestión Institucional | Política, Economía y Educación  Psicología Social  Didáctica y Teoría del Currículum |

**12. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

**PARA LAS DISTINTAS POSIBILIDADES DE CURSADO SEGÚN LO FIJA EL DISEÑO CURRICULAR:**

LIBRE: realiza los aprendizajes correspondientes al desarrollo de una materia sin asistencia a clase. Si bien conserva el derecho de asistir a clases en calidad de oyente, no realiza trabajos prácticos ni exámenes parciales. La aprobación de la materia correspondiente será por exámenes ante tribunal, con ajuste a la bibliografía indicada previamente en el proyecto curricular de la cátedra. Mesa de examen en diciembre o marzo únicamente, caso contrario recursa.

REGULAR CON CURSADO PRESENCIAL: regulariza el cursado de las materias mediante el cumplimiento del 75% de la asistencia a clases y la aprobación del 70% de los Trabajos Prácticos y/ o Parciales previstos en el proyecto curricular de la cátedra. La aprobación será con examen final ante tribunal.

REGULAR CON CURSADO SEMIPRESENCIAL: regulariza el cursado de las materias mediante el cumplimiento del 40% de la asistencia y la aprobación del 100% de los Trabajos Prácticos y/o Parciales previstos en el proyecto curricular de la cátedra. La aprobación será con examen final ante tribunal.

**13.** **BIBLIOGRAFIA CONSULTADA**:

* ANDER – EGG, Ezequiel. **Como Elaborar Proyectos**. Edit. Magisterio rio de la Plata. 1990. Bs. As.
* MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION. **Curso para Supervisores y Directores de Instituciones Educativas.** Cuadernillos del 1 al 9.1998.Bs As.
* MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION**. Proyecto Educativo Institucional**. 1995. Bs As.
* MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PCIA DE SANTA FE. **Normativa docente:** pag. web: [www.santa](http://www.santa) fe.gov.ar/educación.
* MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PCIA DE SANTA FE. **Compendio Administrativo**. Región VI. Rosario
* IMEN, Pablo. **Ley Nacional de Educación: Critica de la Calidad Educativa como Fetiche Ideológico.** Una Respuesta desde el Marxismo a las Mitologías Ministeriales. 2005. Bs. As.
* FOUCAULT, Michel. **Vigilar y Castigar**. Editorial Siglo XXI. 2002. Bs As.
* FRIEDMAN, Milton. **La Libertad de Elegir**. Editorial Planeta / Agustini. 1980. Bs As.
* DIAZ BARRIGA, Ángel. **Currículum y Evaluación Escolar**. Aiqué Grupo Editor S.A 1984. Bs As.
* AMSAFE/CTA**. La Función Directiva en el Contexto de la Normativa Vigente**, Edición 2004. Santa Fe.

RODOLFO ANTONIO BONOMO

Prof. En Ciencias de la Educación

**PROGRAMA DE EXAMEN –LIBRES Y REGULARES**

Establecimiento: Instituto Superior del Profesorado N° 7

Asignatura. Gestión Institucional.

Curso: Tercero

Profesorado: Ciencias de la Educación.

Profesor: RODOLFO ANTONIO BONOMO

Año Lectivo: 2015.

#### CONTENIDOS CONCEPTUALES

**BLOQUE I: LA GESTION ADMINISTRATIVA.**

* La administración: ¿Obstáculo o medio? L información del marco de Gestión. El modelo panóptico según Foucault. La Escuelas Charter según Milton Friedman.

**BLOQUE II:** I**NNOVACION Y GESTION.**

* Las instituciones educativas ante la nueva realidad. El rol de las instituciones educativas. Las instituciones educativas como organizaciones. Las peculariedades de las instituciones educativas como organizaciones. La institución educativa como unidad de cambio.

**BLOQUE III: LA FUNCION DIRECTIVA.**

* Justificación de los procesos de Dirección en las Instituciones Educativas. La Naturaleza y características del trabajo directivo. Hacia una acción directiva participativa y democrática. Los estilos de gestión: el organigrama institucional. La dirección de si mismo. El director y el equipo docente.

**BLOQUE IV: EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

* La necesidad de directrices institucionales. El PEI: Guía de la acción educativa. Los componentes del PEI.- La implementación del PEI. Los procesos de elaboración del PEI. Los procesos de evaluación del PEI Posibilidades y limitaciones del PEI. Gestión institucional y PEI. El enfoque estratégico en la gestión y desarrollo del PEI.

**BLOQUE V: LA EVALUACION INSTITUCIONAL.**

* El Currículum: un campo de conocimiento y un ámbito de debate. Una polémica en relación al examen. La evaluación: una teoría y una práctica controvertida. La evaluación institucional: funciones, agentes y temporalizacion. Algunas cuestiones metodológicas. La evaluación del Currículo. La evaluación de los aprendizajes.

**BLOQUE VI: LA NORMATIVA GENERAL.**

* Ley Federal de Educación. Ley de Educación Nacional: Diferencias y Semejanzas entre ambas.Lectura de Pablo Imen- Texto actualizado del Decreto 0817/81 (Reglamento General de Escuelas Medias y Técnicas). Como Elaborar proyectos. Lectura e interpretación DE LOS RECIBOS DE SUELDOS DOCENTE. Codigario de recibos de sueldos.

**BLOQUE VIII: NORMAS DEL PERSONAL ESCOLAR.**

* + Decretos 3227/52 -4470/52 -809/02- 2957/94 (Accidente de trabajo). Ley 10290/88 Disciplina Docente). Ley 11237/94 (Incompatibilidad horaria). Decreto actualizado 4597/83 (Licencias Docentes). Decretos 2493/79 -5139/60 (Parentesco Tramo Directivo). Ley 5316/60 (Reingreso a LA Docencia). Texto actualizado de l decreto 4762/82 – Anexo II y III DEL Decreto 1553/97 –Resolución 994/93 –Decreto 2409/04 (Suplencias Docentes en Media y Superior).Decreto 3029/12 ( Regimen de Interinatos y Suplencias en todos los Niveles y Modalidades**.** Decreto 10204/58 (Tramites administrativos –Recursos.

#### BLOQUE IX; NORMAS INSTITUCIONALES.

#### Decreto 874/86 (Asociaciones Cooperadoras). Decreto 3686/90 (Consejos Escolares). Decreto 1331/79 –Resolución 276/79 y Ley 8225 (Padrinazgo Escolar). Decreto 4720/61 art107 (Accidente de alumnos). Resolución 852/91 (Imposición de nombres Escuelas y Aulas). Decreto 456/86 (Sistema Descentralizado de Supervisión y Regionalización Escolar). Decreto 174/99 (Tutorías) Decreto 0794/86.

#### BLOQUE X: NORMATIVA CURRICULAR VARIAS

* Decreto 4720/61 – Art. 74 y 515 (Abanderados y Escoltas). Decreto 4720/61 Art. 63 – Resolución 0214/81 y 0399/86 (Asistencia de alumnos en Actos Oficiales). Decreto 4641/83 (Campamentos Educativos). Resolución 0839/82 Decreto 1077/78 ( Excursiones Escolares )

**REQUISITOS FUNDAMENTALES PARA LOS ALUMNOS QUE DEBERAN RENDIR LA ASIGNATURA DENTRO DE LOS TURNOS DE EXAMENES CORRESPONDIENTES**

* Presentación de la documentación aprobada.
* Programa de examen de la asignatura.
* Prácticos o monografías APROBADAS.
* Carpeta donde consta el material proporcionado.
* Resumen de las lecturas obligatorias requeridas por el profesor.

RODOLFO ANTONIO BONOMO

Prof. En Ciencias de la Educación